VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 10834

15 FEB 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 22, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022"

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 del 28 de diciembre del año 1992, así como las previstas en los acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero del año 2005, 133 del año 2022, 137 del año 2022, 141 del año 2022, y 011 del 26 de agosto del año 2013, en cumplimiento de lo preceptuado en los Acuerdos de la CUCEA Nos.001 del 15 de junio del año 2022, 002 del 10 de agosto del año 2022 y 003 del 1 de diciembre del año 2022, y

CONSIDERANDO:

A. Que mediante acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No. 001 del 15 de junio del año 2022, corregido mediante acuerdo No. 002 del 10 de agosto del año 2022 y acuerdo No. 003 del 1 de diciembre de 2022, se convocó a concurso público de méritos para proveer 14 empleos vacantes y concurso de ascenso para 6 plazas de la planta global administrativa, de la Institución.

B. Que las normas regulatorias de los concursos de méritos ya descritos, son las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 del año 1992, acuerdo del Consejo Superior No.011 del 26 de agosto del año 2013 *"Por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío"*, la Resolución 9613 del 11 de julio de 2022 *"Manual de funciones y competencias laborales"*, los diversos actos administrativos regulatorios de Planta Administrativa de la Institución y la Ley 909 del 23 de septiembre del año 2004, Decretos reglamentarios y demás normas, en los asuntos no regulados por la normatividad interna.

C. Que según lo prescrito en el artículo 23 del A.C.S No.011 del 26 de agosto del año 2013 y de conformidad con el contenido del artículo 4 de la CUCEA, una vez adelantado el correspondiente contrato interadministrativo, con sujeción al A.C.S. No. 0050 del 16 de mayo del año 2017, fue contratada la Universidad de Pamplona para realizar dichos procesos.

D. Que el día 24 de agosto del año 2022, fue publicado por la Universidad de Pamplona el aviso de convocatoria para llevar a cabo el Concurso Público Abierto de Méritos para proveer 14 empleos vacantes y concurso de ascenso para 6 plazas de la planta administrativa de la Universidad del Quindío.

E. Que el artículo 8 del acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No.001 del 15 de junio del año 2022, señaló como empleos vacantes para el concurso público de méritos abierto, los siguientes:

Niveles	Número de empleos a proveer
PROFESIONAL	7
TÉCNICO	2
ASISTENCIAL	5
TOTAL	14

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 10834

15 FEB 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 22, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022"

F. Que el artículo 28 del acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No.001 del 15 de junio del año 2022, aclarado y corregido mediante Acuerdo No. 002 del 10 de agosto del año 2022 y Acuerdo No 003 del 1 de diciembre de 2022; indicó que las pruebas para los procesos de selección allí convocados y los parámetros para cada una de ellas, se aplicarían conforme los siguientes criterios:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	65%	60.00
Competencias comportamentales (Entrevista)	Clasificatoria	20%	No aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	15%	No aplica
TOTAL			100%

G. Que, en ejecución de los procesos concursales y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos para el empleo o para el ascenso, el 20 de septiembre del año 2022, se publicaron los resultados preliminares sobre la verificación y cumplimiento de requisitos mínimos a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona, en el cual debían ingresar con el usuario y contraseña designado al momento de la fase de inscripción.

H. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Art.22 de la CUCEA No. 001 del 15 de junio del año 2022, la etapa de recepción de reclamaciones sobre los resultados de la verificación de requisitos mínimos se realizó los días 27 y 28 de septiembre del año 2022, por medio del aplicativo dispuesto por el operador del proceso, emitiéndose las respuestas a las reclamaciones recibidas, el día 3 de octubre de 2022, para finalmente publicar los resultados definitivos de la fase de verificación de requisitos mínimos el día 10 de octubre de dicha vigencia.

I. Que, agotada la etapa precedente, el 5 de octubre de 2022, se publicó un aviso que informaba sobre la publicación de los ejes temáticos de las pruebas básicas y funcionales, además el día 14 de octubre de 2022 se informó sobre la citación para la aplicación de pruebas básicas y funcionales, para el día 6 de noviembre del año 2022, en las instalaciones de la Universidad, previa publicación de la guía de orientación para la aplicación de pruebas escritas de competencias básicas y funcionales.

J. Que el día 8 de noviembre de 2022, se dio aviso que los resultados preliminares de las pruebas básicas y funcionales se publicarían el día 15 de noviembre del 2022, la recepción de las correspondientes reclamaciones estuvo habilitada del 16 al 22 de noviembre de 2022 con acceso al material de aplicación por parte de los aspirantes el 23 de noviembre del mismo año y con publicación de los resultados definitivos del día 7 de diciembre de 2022.

K. Que en esta etapa para el concurso abierto todos los cargos quedaron cubiertos, para ocupar las 14 vacantes habilitadas, así:

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 10834

15 FEB 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 22, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022"

Código Interno	Código	Grado	Descripción Cargo	Sueldo Básico	Dependencia
Abierto_1	2028	14	Profesional Especializado	$ 4.348.155,00	Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones
Abierto_2	2028	12	Profesional Especializado	$ 3.750.184,00	Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes (Instituto de Bellas Artes)
Abierto_3	2044	07	Profesional Universitario	$ 2.995.712,00	Dirección de Gestión Humana
Abierto_4	2044	07	Profesional Universitario	$ 2.995.712,00	Oficina de Control Interno
Abierto_5	2044	07	Profesional Universitario	$ 2.995.712,00	Facultad Ciencias de la Salud (Laboratorios)
Abierto_6	2044	03	Profesional Universitario	$ 2.476.410,00	Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones
Abierto_7	2044	03	Profesional Universitario	$ 2.476.410,00	Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
Abierto_8	3132	17	Técnico Operativo	$ 2.995.330,00	Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones
Abierto_9	3132	17	Técnico Operativo	$ 2.995.330,00	Departamento de Publicaciones y Sello Editorial
Abierto_10	4210	23	Secretaria Ejecutiva	$ 2.476.410,00	Dirección de Bienestar Institucional
Abierto_11	4210	22	Secretaria Ejecutiva	$ 2.242.757,00	Dirección Financiera
Abierto_12	4210	22	Secretaria Ejecutiva	$ 2.242.757,00	Secretaría General
Abierto_13	4044	22	Auxiliar Administrativo	$ 2.242.757,00	Dirección de Gestión Humana
Abierto_14	4044	22	Auxiliar Administrativo	$ 2.242.757,00	Dirección de Gestión Humana

L. Que el día 2 de diciembre de 2022 se informó a los concursantes sobre las fechas de aplicación de la prueba de competencia comportamental – entrevista, las cuales se realizaron los días 16 y 17 de diciembre del año 2022, en las instalaciones de la Universidad del Quindío previa publicación de la correspondiente guía de orientación para la presentación de la prueba de competencias comportamentales – entrevista, publicando resultados preliminares el 20 de diciembre de 2022, con fechas para recepción de reclamaciones de esta fase del proceso durante los días 21, 22, 23, 26 y 27 de diciembre de 2022, cuyos resultados definitivos, fueron publicados el 30 de diciembre del año 2022.

M. Que el día 10 de enero del año 2023, se realizó la publicación de los resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes y se informó a los concursantes, que podrían formular y registrar las reclamaciones frente a dichos resultados los días 11, 12, 13, 16 y 17 de enero del año 2023, por el aplicativo dispuesto para el proceso y una vez resueltas dichas reclamaciones, el día 27 de enero del año 2023, fueron publicados los resultados definitivos de la prueba de valoración de antecedentes.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 10834

15 FEB 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 22, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022"

N. Que el día 30 de enero del año 2023 se publicaron los resultados consolidados debidamente ponderados por el valor de cada prueba de los aspirantes que superaron todas y cada una de las pruebas que conformaron el proceso de selección.

O. Que el artículo 49 del Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No.001 del 15 de junio del año 2022, determina que la Universidad del Quindío conformará la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto del proceso, con base en la información que le ha sido suministrada por la institución de educación superior contratada para adelantar dichos procesos y en estricto orden de mérito.

P. Que el artículo 25 del acuerdo No.011 del 26 de agosto del año 2013, por medio del cual se expidió el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío, determina que la convocatoria para todo concurso o proceso de selección en la Universidad deberá realizarse siguiendo la normatividad que se expida para su reglamentación y el procedimiento establecido para ello en el área de gestión humana aprobado dentro del Sistema Gestión de Calidad.

Q. Que de la actividad número 19 del procedimiento de selección y concursos para el ingreso y ascenso de carrera administrativa contenido en el formato con código A-GH-01-P-02, del Sistema Integrado de Gestión, se desprende que la conformación de la lista de elegibles es responsabilidad del señor Rector, el área de Gestión Humana y el Operador del Concurso. Por tanto, una vez conformada la lista por parte del operador, con los puntajes obtenidos por los participantes, habrá de expedirse por parte del señor Rector, el correspondiente acto administrativo que la contenga.

R. Que por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de la normatividad descrita en los actos administrativos regulatorios de los procesos concursales, se hace necesaria la expedición de los correspondientes actos administrativos por medio de los cuales se conformen las listas de elegibles para cada uno de los cargos convocados.

S. Que por lo anteriormente expuesto y en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias, el señor Rector.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado auxiliar administrativo Código 4044 Grado 22, adscrito a la Dirección de Gestión Humana, así:

Orden	Número de inscripción	Documento	Apellidos y Nombres	Resultado
1	40323	1094953322	BLANDON GOMEZ ELIZABETH	86,33
2	40132	1094960053	BOCANEGRA VERGARA JOAN ALEXANDER	84,34
3	40757	41951173	ORJUELA PULIDO GLORIA PATRICIA	80,94

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 10834

15 FEB 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 22, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022"

Orden	Número de inscripción	Documento	Apellidos y Nombres	Resultado
4	40348	24815586	FLÓREZ CORRALES YENNY LILIANA	76,59
5	40554	24496909	GUERRERO BUITRAGO LUZ STELLA	76,17
6	40656	1094728281	BURGOS ALZATE CLAUDIA MARCELA	75,47
7	41029	1094929149	BOLIVAR ALVAREZ JENNIFER	74,44
8	40517	1097399762	SOLORZANO CASTAÑO DANIELA	74,16
9	41067	1094914631	GONZALEZ DIAZ LUIS FERNANDO	73,44
10	40814	41943945	HERRERA GIRALDO CLAUDIA LORENA	73,11
11	40102	41956058	RIOS MONTOYA ANGELA MARCELA	73,09
12	40405	1097037065	CASTAÑEDA GARCÍA PAOLA ANDREA	72,87
13	40057	1094909263	DUQUE JUTINICO NATALIA	72,63
14	40281	41942928	REINA CASTRO PAOLA ANDREA	72,60
15	40799	1097720272	TRIANA RAMIREZ ANA CATALINA	71,41
16	40996	41930679	OSUNA PÉREZ CLAUDIA PATRICIA	71,37
17	40885	1065832232	PUELLO ACEVEDO GÉNESIS VANESSA	71,27
18	40856	1094909807	HERRERA SANCHEZ JESSICA NATALIA	71,26
19	40817	41933904	RAMIREZ ARIAS OLGA LUCIA	71,00
20	40214	1094970289	MEZA SOTO DAHIANNA	70,83
21	40340	1061821841	SANCHEZ BOLAÑOS ELISABET	70,25
22	40903	1094921589	LOPEZ SANCHEZ JOHAN SEBASTIAN	70,14
23	40264	1005093399	MUÑOZ CEBALLOS KAROL DANIELA	69,94
24	40617	1097401741	ALVARAN ESCOBAR VANNESA	69,87
25	40670	1094932152	REYES MARIN MARYI LISETH	69,83
26	40919	1116447348	REINOSA OSPINA PAOLA ANDREA	69,12
27	40788	1005087791	OROZCO OSORIO JUAN JOSE	68,15
28	40169	1121913172	CASTRO MENESES ALEJANDRA	67,99
29	40056	66941554	LOANGO CHAMORRO ELIZABETH	67,76
30	40818	1110487573	CARDONA MÉNDEZ YOANA CAROLINA	67,62
31	40587	1097034342	HERRERA GALEANO MAYRA ALEXANDRA	67,27
32	40384	41957397	LÓPEZ OSORIO ANA MARÍA	66,64
33	40824	38070162	RONCANCIO DIAZ DIANA YINNETH	66,50
34	41114	1098307878	OROZCO DE LA PAVA JACOBO	66,22
35	40119	52553402	MORENO MUÑOZ ANGELA MARIA	66,13
36	40433	1097388908	LONDOÑO RODRIGUEZ DIANA MILENA	66,04
37	40695	41963780	PEÑA PRADILLA JUANITA	65,99
38	40223	1094895734	CORTES SEPULVEDA DIANA CAROLINA	65,34
39	40411	1097035363	OCAMPO PUERTA JUAN DAVID	64,99
40	40123	1005976601	SANTAMARIA GIRALDO MIGUEL	64,97
41	40999	1094927989	CARDOZO NARVAEZ JOSE HERNANDO	64,82
42	40657	1094947314	OSORIO ECHEVERRI JENNY PAOLA	64,79
43	40251	1094940002	RODRIGUEZ MONTOYA STEPHANNIA	64,78

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 10834

15 FEB 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 22, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022"

Orden	Número de inscripción	Documento	Apellidos y Nombres	Resultado
44	40536	24815803	VELASCO GOMEZ MILENA PATRICIA	64,75
45	40604	1094966421	SANCHEZ SANCHEZ SARA MARÍA	64,50
46	40549	1094896124	IDÁRRAGA VERGARA DANIEL ARMANDO	64,36
47	40986	1094969952	OROZCO RAMIREZ VALENTINA	64,29
48	40035	41870766	RINCON ESPINOSA LUZ ALEYDA	64,22
49	40896	1094976548	MORENO LOPEZ SOFIA	64,06
50	40249	1097391832	GUTIERREZ GARCIA MAYERLI	63,59
51	40763	1094932339	CARDOZO LOZADA JESUS ALBERTO	63,56
52	40211	9729308	SUAREZ YEISON	63,22
53	41098	24497577	ALVAREZ PAEZ FABIOLA	62,75
54	41086	41925667	ANGEL ROJAS SANDRA PATRICIA	62,36
55	41062	1094946129	URIBE AMEZQUITA MARIA ALEJANDRA	62,09
56	40195	31644732	GIRALDO GUTIERREZ ANGELA MARIA	61,04
57	40688	1094939106	JIMENEZ LARGO JOSUE	60,72
58	40615	41942580	BUSTAMANTE GUERRERO ROSA ELENA	60,50
59	40846	1094951181	LLANO VILLA LAURA ALEJANDRA	60,42
60	40559	1094915158	QUIROGA RAYO KATHERIN	58,20

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor que sea nombrado con base en la presente lista de elegibles deberá cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No.001 del 15 de junio del año 2022, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, la Comisión de Personal podrá solicitar la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubiesen sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de reglamentos que regulen la carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío o hechos que vayan en contra del ordenamiento legal vigente. Esto de conformidad con el contenido del literal c del artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior No.011 del 26 de agosto del año 2013.

ARTÍCULO CUARTO: La Universidad del Quindío de oficio, o a petición de parte, excluirá de la lista de elegibles contenida en el presente acto administrativo al participante que concursó en el presente proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, por regla general, las listas de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se produzca su firmeza total, con la excepción, de las listas de elegibles para los empleos vacantes ofertados en este proceso de selección, ocupados por servidores en condición de pre - pensionados, los cuales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 10834
15 FEB 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 22, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022"

tendrán una vigencia de tres (3) años contados a partir de su firmeza total, de conformidad con las disposiciones del parágrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el contenido del artículo 54 del acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No.001 del 15 de junio del año 2022, la firmeza de la lista de elegibles contenida en el presente acto administrativo, se producirá cuando vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en la página www.uniquindio.edu.co, en el enlace Convocatorias, y en la plataforma dispuesta por el operador contratado por la Universidad del Quindío para adelantar el proceso, no se haya recibido reclamación alguna ni solicitud de exclusión de la misma, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los 15 FEB 2023

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector y Presidente de la CÚCEA

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Carolina Bravo Florez	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Rector.		